Tema 19. El abordaje: Concepto general.—Su regulación en el Cónigo de Comercio y en el Convenio de Bruselas de 1910. el Congo de Comercio y en el Convenio de Bruselas de 1910.—Clases de abordaje.—Abordaje fortuito.—Abordaje culpable: Unilateral y bilateral.—Abordaje dudoso.—Abordaje entre buques del mismo armador.—Protesta del Capitán.—Responsabilidad del Armador, Capitán y Practico.—Competencia penal y civil en materia de abordajes: Convenio de Bruselas de 10 de mayo de 1952.

Tame 20. El noufaccio Convenio de Bruselas de 10 de mayo de 1952.

Tema 20. El naufragio: Concepto, naturaleza y clases.—Salvamento y venta de efectos.—Obligaciones del Capitán.—Efectos del naufragio: Responsabilidades.

tos del naufragio: Responsabilidades.

Tema 21. Auxilios, salvamentos, remolques y hallazgos.—
Su regulación en la Ley de 24 de diciembre de 1962.—Auxilio y
Salvamento: Remuneración y distribución del premio.—Modificación y nulidad del pacto.—La fórmula de Llody's «no cure no
pay».—Auxilios con buques o aeronaves de guerra o afectos a
un servicio público.—El remolque como servicio de puerto.—El
remolque como contrato.—El remolque en la mar.—El remolque
como auxilio o salvamento.

Tema 22. El seguro marítimo: Concepto y caracteres.—
Formas del Seguro marítimo.—Elementos personales.—Clubs.—
Elementos reales.—Otras modalidades del seguro marítimo.—La
póliza en el seguro marítimo.—Sus requisitos.—Modalidades: Pólizas flotantes.—Pólizas inglesas.—Sus ventajas en relación con
las españolas.—Sistemas de liquidación del seguro marítimo:
Acción de averías y acción de abandono.

### Ley de Contrabando

Tema 1. Objeto de la Ley de Contrabando.—Concepto del contrabando.—Grados de ejecución que sanciona la Ley.—Clacontrabando.—Grados de ejecución que sanciona la Ley.—Clasificación de las infracciones de contrabando.—Valoración de los géneros materia de contrabando.—Generos o efectos estancados.—Artículos o géneros prohibidos.—Delitos conexos.—Enumeración de las infracciones de contrabando.

Tema 2. Causas de inimputabilidad y de justificacion.—Circunstancias modificativas de la responsabilidad.—Personas responsables en materia de contrabando.—Autores, cómplices, encubridores y responsables subsidiarios.

Tema 3. Clasificación, efectos y aplicación de las sanciones a los responsables de infracciones de contrabando.—Sanciones en que incurren las personas responsables de las infracciones de contrabando.—Extinción de responsabilidad.

Tema 4. Personas obligadas al descubrimiento y persecución de las infracciones de contrabando.—Legitimación de funcionarios (Orden ministerial de 10 de junio de 1964).—Faculta.

cionarios (Orden ministerial de 10 de junio de 1964).—Facultades investigadoras de los funcionarios obligados a la persecución y descubrimiento del contrabando.—Formalidades que deción y descurrimento del contrabando.—rormanidades que de-ben cumplirse en el reconocimiento de edificios, embarcacio-nes y vehículos.—Comprobación e investigación de documentos. Tema 5. Vigilancia aduanera.—Aguas fiscales españolas.— Vigilancia marítima (Decreto 1002/1961, de 22 de junio). Tema 6. Jurisdicción en materia de contrabando.—Tribuna-les de primera instancia, constitución y competencia.—De los Tribunales de apeiación.—Cuestiones de competencia por inhi-bitoria y declinatoria.

Tribunales de apeiación.—Cuestiones de competencia por inhibitoria y declinatoria.

Tema 7. Procedimiento para sancionar las infracciones de contrabando.—Cómo puede promoverse.—Denuncias.—Autoridades ante las que pueden formularse y procedimiento a seguir en cada caso.—Actas de aprehensión y de descubrimiento: Diferencias y requisitos de unas y otras.

Tema 8. Trámites a seguir con las actas y sus copias.—Procedimiento que ha de seguirse con los inculpados y con los géneros aprehendidos.—Acumulación de expedientes.

Tema 9. Procedimiento sancionador en los casos de infracciones de mínima cuantía.—Idem idem de mayor cuantía.—Idem idem de mayor cuantía.—Pronunciamientos que deben contener los fallos.—Notificaciones

ldem de mayor cuantia.—Fronunciamientos que deben contener los fallos.—Notificaciones Tema 10. Idea de las normas a seguir para el cumplimiento de los fallos.—Aplicación del importe de las multas satisfechas y del valor obtenido en la venta de los géneros.—Participación de los denunciantes, aprehensores y descubridores en las multas

impuestas o valor en venta de los géneros. Tema 11. Recursos en materia de contrabando.—Induitos.— Condonaciones.—Suspensión condicional de la prisión subsidia-

10094

CORRECCION de errores de la Resolución de la Subsecretaria de Hacienda en relación con la dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 3147/1977, de 23 de noviembre, por el que se aprueban las normas para el in-greso en el Cuerpo Especial de Inspectores Fi-nancieros y Tributarios del Ministerio de Hacienda.

Advertidos errores en el texto remitido para su publica-ción de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de 6 de abril de 1978, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 7903, sección Licenciados en Ciencias Políticas... linea 1, donde dice: «Abella», debe decir: «Abella».
En la página 7904, sección Ingenieros Industriales Superiores, linea 1, donde dice: «Adgerías», debe decir: «Adserías».

## MINISTERIO DEL INTERIOR

10095

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para acceso como funcionarios de carrera en propiedad a plazas en el subgrupo de Subalternos de la plantilla de personal del propio Instituto, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio. y se señala la fecha de comienzo de los ejercicios.

1.º De conformidad con lo previsto en la base 5 de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para acceso como funcionarios de carrera en propiedad a plazas en el subgrupo de Subalternos de la plantilla de personal del Instituto de Estudios de Administración Local, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre de 1977,

Esta Dirección ha acordado designar el siguiente Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas restringidas.

calificador de dichas pruebas selectivas restringidas:

Presidente: El ilustrísimo señor Director del Instituto, don Sebastian Martin-Retortillo y Baquer, o Director de Centro

Vocales:

del mismo en quien delegue.

El Secretario general, don Juan d'Anjou González; el Oficial Mayor, don Pedro Ponce Llavero; el Conserje don Juan Antonio Sánchez Rollán y el funcionario técnico don Carlos Cabello García, quien actuará de Secretario del Tribunal.

2.º De acuerdo con la base 6 de la invocada convocatoria, se fija el 16 de junio del año actual, a las nueve horas, en el instituto, para el comienzo de los ejercicios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5 y 6 de la convocatoria de las pruebas selectivas restringidas y a los efectos que establece el número 2 del artículo 6.º de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio

Madrid, 31 de marzo de 1978. — El Director del Instituto, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

10096

RESOLUCION de la Subsecretaria de Infraestructura y Vivienda por la que se anuncia una vacante de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Tajo, con residencia en Talavera de la Reina (Toledo), a proveer entre funcionarios de carrera de dicho Cuerpo.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Confederación Hidrográfica del Tajo. Residencia: Talavera de la Reina (Toledo).

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenie-ros Técnicos de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto Solicitudes: Se dirigiran a esta Subsecretaria por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán, a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de este Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Diez días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

1.ª A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia constituida conforme a las previsiones de la Orden ministerial de 1 de junio de 1978 («Boletin Oficial del Estado» del 14), el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservandose la facultad de declarar desierta la convocatoria. 2.ª El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 16 de febrero de 1978.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Alvarez Fuentes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

10097

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para cubrir una plaza de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia.

Terminado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre publicado en el «Boletín Oficial de Estado» de fecha 6 de diciembre de 1977, para cubrir una plaza de Capataz de Brigada vacante en la p'antilla de esta Jefatura, y según determina el artículo 19 del vigente Reglamento General del personal de Camineros del Estado, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos

### Admitidos

- D. Jesús Viqueira Suárez.
   D. Manuel Ferreiro Magariños.
   D. Alfonso Caamaño Arias.
   D. Josús Ribadavia Cabaleiro.
   D. José Mariño Suárez.
- Jose Marino Suarez.
  Francisco Javier Juncal Mosquera.
  Manuel Abal Lima.
  Manuel Sanmartín Troitiño.
  Fablo Barreiro Carril.
- D
- D. Gumersindo Taboada García.
- D. Gilberto Carrera Dominguez.
  D. Alvaro Carrera Dominguez.

### Excluidos

Don Jesús Manuel Angel Senande Rodríguez, por presentar la solicitud fuera del plazo.

Los aspirantes admitidos deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, el día 14 de junio de 1978 a las díez horas, con el fin de dar comienzo a los exámenes correspondientes.

Según Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 31 de enero de 1978, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del indicado concurso-oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Antonio Iribarren Negrao Ingeniero Jefe.

Don Pedro Sánchez Tamayo, Ingeniero.

Don Carlos Gil Suárez, Ingeniero Técnico de Obras Púhlicas

Secretario: Don José Luis Fernández Sieira, del Cuerpo General Administrativo.

Pontevedra, 31 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe, Anto-nio Iribarren Negrao.—4.625-E.

## **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

10098

ORDEN de 9 de marzo de 1978 por la que se aprueba propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Geología (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agronomos).

Ilmo Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo), para la provisión de una plaza de «Geología (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente, Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Bo-

letín Oficial del Estado. del 28), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación

Don Gregorio Ochoa Ruiz de Zuazo, 5,18 puntos.

El interesado aportará ante la Dirección General de Uniel interesado aportara ante la Dirección General de Universidades, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de

agosto de 1978.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo, Sr. Director general de Universidades.

10099

FEN de 9 de marzo de 1978 por la que se anula la concocatoria de concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas del grupo XXVI, «Metalurgia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) del Cuerpo de Profesores Ad-juntos de Universidad.

Ilmo Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 (\*Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) se convocó concurso-oposición turno libre, para la provisión de una plaza del grupo XXVI, «Metalurgia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de

No habiéndose presentado ninguna petición dentro del plazo reglamentario señalado en la mencionada Orden ministerial, Este Ministerio ha dispuesto anular la convocatoria de re-

ferencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1978.—P. D. el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo, Sr. Director general de Universidades.

10100

ORDEN de 9 de marzo de 1978 por la que se anula la convocatoria del concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas del grupo XXVII, «Siderurgia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo, Sr.; Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletin Oficial del Estado» de 7 de septiembre) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas del grupo XXVII, «Siderurgia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

No habiéndose presentado ninguna petición dentro del plazo reglamentario señalado en la mencionada Orden ministerial, Este Ministerio ha dispuesto anular la convocatoria de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

10101

ORDEN de 16 de marzo de 1978 por la que se aprueba propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Derecho ad-ministrativo» (Facultad de Ciencias Económicas).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso oposición convocado por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1976 (\*Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de \*Derecho administrativo» (Facultad de Ciencias Económicas), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente, Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 (\*Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don José Esteban Martínez Jiménez: 4,46 puntos. Don José Ignacio López González, 4,32 puntos.

Los interesados aportarán, ante la Dirección General de Universidades, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del